



**NOTA INTERIOR**

S/Ref.: ██████████  
N/Ref.: UN/FF

Fecha: 28/5/2021

Asunto: Transporte mascotas en vehículo

Destinatario:

DIRECTORA REVISTA TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

En contestación a su correo electrónico del día 14 de mayo, en el que adjunta la consulta formulada por D<sup>a</sup> Mercé Jiménez Garcia, sobre las dudas con los sistemas de retención para viajar con un perro en un coche, se le informa lo siguiente:

El artículo 13.2 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, establece que *«El conductor de un vehículo [...] deberá cuidar especialmente de mantener la posición adecuada y que la mantengan el resto de los pasajeros, y la adecuada colocación de los objetos o animales transportados para que no haya interferencias entre el conductor y cualquiera de ellos»* En igual sentido se manifiesta el artículo 18.1 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, sin que exista un precepto más explícito al respecto, ya que, el legislador no puede determinar a priori cual debe ser la forma concreta en que tengan que colocarse cada uno de los animales u objetos transportados, puesto que pueden existir diversas formas, todas ellas adecuadas, con las que poder evitar, en su caso, las interferencias prohibidas.

Una solución generalmente apropiada para evitar transferencias entre conductor y animales, sin que ello sea obligatorio, sería la colocación de una red o malla de separación entre los asientos delanteros y traseros para ubicar en estos últimos el animal o animales. En el caso de objetos, como podría ser una jaula con un animal, estos deberán ir adecuadamente amarrados de manera que no puedan resultar proyectados en caso de frenazo o accidente, causando lesiones a los ocupantes del vehículo o a otros usuarios.

Por otra parte, en la revista de julio de 2020, publicaron un artículo sobre cuál era la forma más segura de transportar mascotas, basado en un informe del RACE sobre una serie de crash-tests realizados para demostrar la necesidad de que las mascotas viajen con seguridad, y en el que se aporta un análisis de eficacia de distintos sistemas de retención que se comercializan, entre otros, arnés de un solo enganche o de dos enganches, trasportín sujeto con cinturón de seguridad, trasportín colocado en el suelo del vehículo, trasportín en el maletero y rejilla divisoria.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE NORMATIVA

Francisco de las Alas-Pumariño Linde

Correo electrónico:

C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 44  
28071 MADRID

